



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068 2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho **06 FEB. 2018**
VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 551 de fecha 09 de enero del 2018, Sobre reconocimiento de la Compensación Vacacional y CTS.; promovido por el ex Funcionario Abog. **QUICAÑO ESCALANTE LUIS ALBERTO**, e Informe N° 030-2018- MPH-URRHH-RPR y el Cuadro de Liquidación Anexo, quince (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 030-2018-MPH-URRHH-RPR, emitido por la Responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el ex Funcionario **QUICAÑO ESCALANTE LUIS ALBERTO**, Sub Gerente de Registro Civil, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, designado con la Resolución de Alcaldía N° 005-2016 MPH/A, fecha 05 de enero de 2016, con el Nivel Remunerativo F-2, y da por concluido la designación con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH-A, del 03 de enero del 2018, habiendo acumulado un total (01 año, 11 meses y 24 días), con descuento de 10.5 días (8.5 días de falta y 2 días permiso a cuenta de sus vacaciones) para el cálculo de su liquidación solicitada. De conformidad al artículo 102° pueden acumular hasta dos (02) periodos de común acuerdo con la entidad preferentemente por razones de necesidad del servicio, así como señala el cuadro adjunto. Monto Total es de S/. 8,547.33 soles que a continuación se detalla: Comp. Vacacional S/. 725.85 + CTS.126.16 + RPS S/. 695.32;

CUADRO DE LIQUIDACION DE LA COMPENSACION VACACIONAL

1.- REMUNERACION TOTAL MES DE DICIEMBRE 2017: 3,987.50

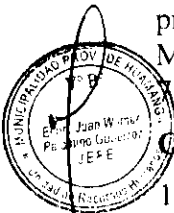
EJERCICIO 2016

Fecha de inicio: 06/01/2016 al 31/12/2016 igual 11 meses con 24 días – 4 días de falta igual 20 días.

IMPORTE	TIEMPO	TOTAL
332.29	11	3655.19
11.08	20	221.6
	TOTAL	3876.72

EJERCICIO 2017

Fecha de inicio 01/01/2017 al 31/12/2017 igual 12 meses con descuento de 4.5 días de falta y 2 días de premiso a cuenta de sus vacaciones, así mismo se le descuenta ½ día de falta del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

21/12/2017 equivalente a S/. 66.46, habiéndosele pagado por el mes completo del mes de Diciembre 2017.

IMPORTE	TIEMPO	TOTAL
332.29	11	3655.19
11.08	23.5	260.38
	SUB TOTAL	3915.57
	MENOS	66.46
	TOTAL	3849.13

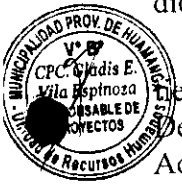
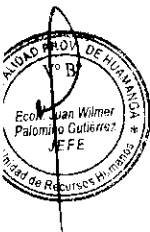
RESUMEN:

PERIODO	IMPORTE
2016	3876.72
2017	3849.13
COMP.VAC	7725.85

SON: OCHO MIL QUINIENTOS CURENTISIETE CON 33/100 SOLES(S/.8,547.33) SEGÚN EL SIGUIENTE DESAGREGADO: COMPENSACION VACACIONAL S/. 7.725.85, CTS S/.126.16 Y RPS S/.695.32 SOLES.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 102° y 104° del Decreto supremo N° 005-90-PCM, "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El servidor que cese en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total para cada ciclo laboral acumulado como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo de trabajo por dozavas partes";

Que, para la determinación de la Compensación por tiempo de servicio (CTS), de conformidad a lo previsto en el literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, en el Régimen de la Carrera Administrativa, el beneficio de la Compensación por tiempo de servicio (en adelante, CTS) corresponde ser otorgada a los funcionarios y servidores públicos que tengan la calidad de nombrados y que se encuentran bajo el régimen publico regulado por la citada norma, una vez concluida su vinculación con la entidad, al cese, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa, de acuerdo a la referida disposición, para el cálculo de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son beneficios de los servidores nombrado, al momento del cese por el importe del 50% de su Remuneración Principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 ó más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago de la compensación vacacional y Compensación por Tiempo de Servicios a favor del ex funcionario **QUICAÑO ESCALANTE LUIS ALBERTO**, por el monto de **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTISIETE CON 33 /100 SOLES, (S/. 8,547.33) soles de acuerdo al siguiente detalle: Comp. Vacacional S/. 7,725.85, CTS.126.16 Y RPS S/. 695.32;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Sub Gerencia de Registro Civil, **Actividad:** 5000578 Conducción y manejo de los Registros Civiles, **Función:** 03 Planeamiento Gestiona y Reserva de Contingencia, **Div, Funcional:** 012 Identidad Ciudadana, **Grupo Funcional:** 0021 Registros Civiles e Identidad, **Sec. Funcional:** 062.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al ex funcionario, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Leon Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **06 FEB. 2018**
 Oficio Circ. N° 341-2018-UTD-SG-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.S.N. 068-2018-MPH/SG-RRHH de fecha: **06 FEB. 2018**
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **07 FEB. 2018**

Reg. N° 1979 Folio:

Hora: Firma:

